

Jóvenes imparables

EN **Juntas Auxiliares**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones I, II, III incisos a, b, d y fracción VII, artículo 4 fracciones II, VIII, IX, XI, XXIII, XXIV, XXIX y XXXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla" y con fundamento en lo previsto por los artículos 8 fracciones II, VIII, XX y XXXVII; 16 fracciones II, III y V del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, extiende la cordial invitación a "Jóvenes Imparables en Juntas Auxiliares" del Municipio de Puebla conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: DIRIGIDO A

Juventudes que cuenten con una edad mínima de 18 años cumplidos y una edad máxima de 29 años al momento de su registro, que acrediten su residencia dentro del Municipio de Puebla, preferentemente en la Junta Auxiliar de Santo Tomás Chautla.

Podrán participar jóvenes que cuenten con un emprendimiento consolidado, entendido como aquel que ya se encuentre en operación, así como jóvenes con un emprendimiento en etapa inicial, siempre que éste sea demostrable mediante una idea de negocio estructurada, un proyecto productivo viable o actividades económicas incipientes. La participación estará sujeta al cumplimiento estricto de los requisitos, plazos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

SEGUNDA: OBJETIVO

La presente convocatoria, constituye una acción gubernamental de carácter público, formativo y no lucrativo, temporal y sujeta a disponibilidad presupuestal, impulsada por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, misma que se ejecuta a través del Departamento de Bienestar Personal y Comunitario, con el objeto de fomentar, fortalecer y consolidar la cultura del emprendimiento juvenil, así como promover la capacitación integral y la formalización empresarial de las personas jóvenes residentes en el Municipio de Puebla, particularmente en las Juntas Auxiliares que lo integran.

Dicha iniciativa se orienta al desarrollo económico local, la generación de oportunidades productivas y el fortalecimiento del tejido social, en concordancia con las políticas públicas municipales en materia de juventud, desarrollo económico y bienestar comunitario.

TERCERA: FASES DEL CONCURSO

Las juventudes interesadas en participar deberán cumplir, sin excepción, con los requisitos administrativos, técnicos y legales que se señalan en la presente convocatoria, los cuales incluirán, de manera enunciativa más no limitativa:

1ra Fase: Recepción de documentos.

La documentación requerida para su inscripción constará de los siguientes archivos, mismos que deberán adjuntarse por cada integrante del proyecto:

- Copia simple de la Identificación oficial (INE);
- Curriculum vitae;
- Comprobante de domicilio;
- Descripción del Proyecto, mismo que deberá contener:
 - Identificación y justificación del proyecto.
 - Objetivo.
 - Descripción del producto, servicio o modelo de negocio.
 - Viabilidad y sostenibilidad.

*Dicha documentación, deberá remitirse en formato PDF, a través de la siguiente liga:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeK7Zf1wo1x5k-7HPFVKy2FPkQlhx4M9u2XkdEN8yj0vSETQ/viewform>

2da Fase: Evaluación y selección de proyectos. Los proyectos participantes serán sometidos a un proceso de evaluación a cargo del Comité Evaluador, el cual determinará aquellos que, atendiendo a criterios de viabilidad, factibilidad e impacto, resulten idóneos para su potencial implementación.

3era Fase: Capacitación a la juventud emprendedora. Como resultado del proceso de evaluación y selección de los proyectos que acrediten mayor viabilidad, las personas integrantes de cada proyecto serán beneficiarias de un programa de capacitación integral, con el objetivo de fortalecer, desarrollar e impulsar sus conocimientos, competencias y habilidades en materia de emprendimiento, incluyendo: la capacidad creativa, la planeación, gestión y ejecución de proyectos.

4ta Fase: Presentación y defensa de proyectos. Concluida la etapa de capacitación, cada proyecto deberá ser presentado mediante una exposición formal, la cual contará con una duración máxima de cinco minutos, con el propósito de acreditar que la propuesta presentada reúne las condiciones necesarias para su potencial desarrollo y consolidación.

Dicha exposición se llevará a cabo ante un cuerpo de jueces y autoridades designadas para tal efecto, quienes, una vez finalizadas las presentaciones, podrán formular una ronda de preguntas dirigidas al participante, a fin de aclarar, precisar o ampliar cualquier aspecto que estimen pertinente.

Concluida la ronda de presentaciones y preguntas a las juventudes participantes, el cuerpo evaluador procederá a la deliberación correspondiente y, con base en los criterios establecidos, seleccionará a los tres proyectos ganadores de "Jóvenes Imparables en Juntas Auxiliares".

Los tres proyectos seleccionados conforme a criterios de evaluación objetiva serán acreedores a un capital semilla que consistirá en una sola ministración de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, destinado exclusivamente al fortalecimiento, desarrollo o ejecución del proyecto conforme a lo presentado y autorizado.

El capital semilla no constituye una relación laboral, contractual o crediticia entre el Municipio de Puebla y las juventudes beneficiarias.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados será causa suficiente para la improcedencia del registro o, en su caso, la descalificación del participante en cualquier etapa del proceso, sin responsabilidad alguna para la autoridad convocante

CUARTA: OBLIGACIONES

Las juventudes que resulten ganadoras estarán obligadas a:

- Utilizar el recurso conforme al objeto de la convocatoria;
- Proporcionar información para fines de seguimiento y evaluación;
- Participar en actividades de capacitación, asesoría o acompañamiento que determine el Instituto;
- Contestar las encuestas que, mediante los medios oficiales establecidos para tal efecto, les sean remitidas;
- Comprobar, en su caso, el uso del recurso conforme a los lineamientos establecidos.

QUINTA: FECHAS IMPORTANTES

- Recepción de proyectos y documentos: **A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 19 de febrero del 2026.**
- Capacitación a la juventud emprendedora: **los días 20, 23, 25 y 26 de febrero del 2026, en un horario de las 14:00 a las 18:30 horas.**
- Presentación y defensa de proyectos: **27 de febrero de 2026.**